REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**
Radicación:	**110014003016 2021 0564 00**
Insolvente:	**JORGE YESID GONZÀLEZ RODRÌGUEZ.**

Atendiendo al informe secretarial que antecede[1], se dispone:

ORDENAR por segunda al Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto del 9 de junio de 2021, esto es, que remita en forma completa el expediente respecto del trámite adelantado en el proceso de negociación de deudas del señor Jorge Yesid González Rodriguez, toda vez que se echan de menos los audios correspondientes a las actas aportadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] Dto pdf 10 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49a92c77a0e93a742b1d71cde6de18d72986517f5876021b933484a16e1309e**
Documento generado en 09/03/2022 09:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica